

Nov 2, 1686

Vol. 36, No. 3

Vol: 36

No : 3

Año: 1686

Exorto que en Junta Real de Hacienda libraron los señores Don José Herrera y Sotomayor, Gobernador y Capitán General de Buenos Aires y Oficiales Reales a Don Francisco Monforte, Gobernador de esta provincia.

Foj: 6

librando, para ello enveñ: cañar 1000 p.
y Aca proveydo en la orden haui-
endo ver como la cantidad pedida
era abaluada con su costo en 1000 p.
Provincial: suspendiendose su p. en
hasta consumarse sobre el Provincial.
Don J. de T. mend. de la abafal-

49

J. A. B. 1774
26
1686

1774
26

Nov 2 de 1686

C

Vol. 36 N. 31

En otro 7. en forma de Real Ha
 cenda libraron los señores D. Juan
 de Herrera y su mayor Gov. y Cap.
 Gen. de B. U. y oficial. Real.
 a D. Juan Montoya p. q. unida a
 Na 400 tablones de 4 a 50. de
 yecho de los de Ancho p. a reparar
 barcas de g. se hallan en aquel punto
 librando, para ello enve. casa Gov.
 y Ancho proveydo en su orden ha
 endo ser como la cantidad perdida
 era abaluada con su costo en 1000 p.
 Provisional. suspendiendose su p. e.
 hasta consubstanciar sobre el particular.
 Envi. no Tu. mend. de la abafal

49

[Handwritten signatures and numbers]
 774
 20
 1686

[Faint handwritten text and numbers]
 265
 1686



1 740
Cinquenta.

3

SELECOVARTO, VINGVARTI
LLO, AÑOS DE MIL Y SEISCIENTA
TOS Y CCHENTA Y DOS, Y C
CHENTA Y TRES.

RA LOS AÑOS DE
1684, 1685, y 1686

En la Sala de la Real Contaduría
Puerto de Buenos Ayres en dos dias de Mes
de Noviembre de Mill y Seiscientos y Ocho y Nove
años estando en la Sala de la Real Contaduría
Los Señores Don Joseph de Herrera y Sotomayor
Gov. y Capt. Gen. de esta provincia y Capt. Don
Miguel Castellanos Contador y Don Pedro
fernandez de Castro Velasco thesorero Jueces o
ficiales de la Real Haza en esta Dha provincia
de las del paraguay por Su Mag. Dno. Reguardel
Donde se firmaron Atrator y Comform. Material
Cocantes al Servicio de Su Mag. D. de Su Real Haza
bren y Fidedad y Resguardo deste puerto y en esta
Conformidad el año Señor Gov. y Capt. Gen.
Don Joseph de Herrera y Sotomayor propuso que
para Resguardo de este puerto se halla Su Mag.
Consolas dos embarcaciones la una que actualmente
esta en astillero y la otra que se esta Carenando
y que son tan suma menor Necesarias que sin
ellas no se puede atender al Resguardo y Pro
pocimiento de las costas de este Rio para Venir
de guerra y Comandado que de ellos se halla
y se halla para Comandado de los Soldados
que lo guardan y estan en el Puerto de
Cuyo Comandado de donde se firmo por que
se firmo en la Sala de la Real Contaduria
de Buenos Ayres en dos dias de Mes
de Noviembre de Mill y Seiscientos y Ocho y Nove
años

(50)

Son tambien inexcusables dichas embarcaciones
de iguales al que baxa baxa Sean canoas de
reparado de cada una de sus porras las maderas
de mala calidad y muy de biles ^{canoas} para
Corrupcion de menesteres de baxas de reparar
en que se consume y gasta la corteada de maderas
que tiene el Vamo de fortificaciones y guerra
Muy Combeniente que se traigan de la provincia
del paraguay Hasta quatrocientos tablones
de cinco de cinco baxas y de quatro y media
de largo media baxa de ancho y ocho dedos
de gueso y que se corten en aquella provincia
de pachandese Sente por cuenta de Su Mag.
para ello y que bengan con toda brevedad por la
prezision que pide esta providencia y que para
que asi se execute Inmenester efectos prontos
para poder cortar el Corte de dhas maderas
y que Su Merced den la forma que les pare
ciere Mas combeniente librandos de los efectos
de la Real Haz. lo que pareriere bastante para
que suplax el teniente de la Cui. de la Asuncion
del paraguay Corte e dho Corte de maderas y
secciones por Su Merced al Sr. D. Fran
de Villanueva Cavallero del Orden de Santiago
Gov. y Capp. Gen. de esta provincia del paraguay
para que Su. Como barzeloso del Servicio de
Su Mag. Dandiendo a la necesidad presente
la precison que son dhas Embarcaciones en este
Pro de las Ordenes y fomento de este
Indio. para el Estado y
adha faciendo con brevedad
Consejo Su. de Indias.



Unquinto. 742

SELLO VARTO, VNO VARTO
LLO. ANOS DE MIL Y SEISCIENTOS
TOS Y OCHENTA Y DOS, Y OCHENTA Y TRES.

Orta & Considera de Cama
PARA LOS ANOS DE 1684, 1685, Y 1686
de guerra y de quanta conveniencia
utilidad es. al Real Servicio

Disposeron que segun las noticias que en el quinquenio
de persona que se asienten y que asistieren
y asistido en dha provincia en dhas faenas
que para el Corte de los quatrocientos tablonos
del porte que se pide son menester los meses
de tiempo con quarenta Indios peones que
a razon de quatro pesos. Cada uno al mes
portan trezientos y veinte pesos que en el dho
tiempo consumiran y gastaran hasta quarenta
pavas que a razon de otros pesos. Cada una preciso
comente en aquella tierra importan ciento.

(51)

Veinte pesos. Y tambien tres tercios de gervas
que a razon de dos pesos. A cada uno regulando
ser a cada uno. Cada tercio importan treinta y seis
pesos. Los dos Mayor domos españoles que en
de asistir a extraer los Indios a diez
pesos. Cada uno al mes importaran quarenta pesos
que todas las cantidades referidas suman

quarenta y seis tercios y seis pesos que por que
de que se pide por cada medio peso
Hasta
de que
de los

Señores Obispos y Gobernadores y Canonicos
de esta y aquella provincia y otros Ministros
por esta Mañera tan de Su Real Servicio
podamos librar a los Señores por el cargo
de que se encuentran en esta Casa del Pano
de fortificaciones de ella de los efectos que
fueren entrando y el año 1.º Don Dijo que
se dió ponga en la forma que sus mercedes
quieran y queden librando para que sus
Luzas y bienes se ejecuten de y pague dicha
Cantidad segun y como se fuere librando
por año 1.º Don y Cap. Gen. de aquella pro
vincia y sus de año 1.º Don y Cap. Gen. Don
Joseph de Herrera y Sotomayor Don Miguel
Castellano Contador y Don Pedro fernandez
de Castro Pelaez thesorero de Inacuerdo con
nombre de su Mag. que Dios.º exortan y
requieren al Señor Don Juan de Monforte
Cavallero del Orden de Santiago Don y Cap.
Gen. de la dha provincia del paraguay y de
su parte le ruegan con carpan provean de modo
que con el celo que a sus caritate se consiga con
la brevedad que es de necesidad la dis
posicion del corte de las maderas que para
su conduccion hasta la ciudad de Santafe
en las Barcas que vinieren de aquella pro
vincia respecto de que mas se viniera dicha
Madera de libranza a los dueños de dhas
Barcas que se librare por el año
Eugen de...
Donna y...

MTA
-MFI
COY

De Su Mag. Los Costos de los fletes que por
serian causados si fueran balumen de Oro 743

Moro de Noz. - De las Mercedes de dicho 3

oficiales Veales Mandaron que el Mro
de Campo Martin de Chabarrin Su Lugar

beniente y posesorero de la dha Cui. de la unioin
del paraguay Saque de la Caja de Sacarros

y Noz. de Su Mag. que en supodex para
Hasta Cantidad de Sencientos pero en los

Senexos y especies que fueren Menester para
paga de Costos de los dichos quatrocientos

Cablonos de Szedro los quales pondra por
quenta aparte y los distribuira en el hecho

de fexidos con libramientos del dho S.
Gouernador y Capitan general de aquella

Provincia qno en Otra manera y que se le
despache Intestimonio de este Acuerdo.

para que le Sirua de libramiento en forma
que con el de los libramientos de dicho

Señor Gouernador se le pasaran en quenta
por Curando entodo el Mayor acuso

que se pudiere hacer a la Real Hacienda
que solo se gaste lo Inexcusable y por

ciso y hasta en la Cantidad de fexidos
como se acordado el dicho Señor

Gouernador y Capitan general de la dha
Provincia de las Indias de la dha

Partida de Indias de la dha

Partida de Indias de la dha

Partida de Indias de la dha

Partida de Indias de la dha

(52)



Un quartillo

SELLO QVARTO, VN QVARTO
LLO, ANOS DEMIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y DOS, Y OCHENTA Y TRES.

PARA LOS ANOS DE Don Juan de Monforte
1684-1685, y 1686. Governador y Capitan General

de aquella provincia para que conde a
su Señoria y Porno a ben Otracosa quetrattan

sean al presente sezerro este a cuerdo

lo firmaron: Don Joseph de Herrera

y Soromayor: Don Miguel Castellanos

Don Pedro fernandes de Castro Pelares

Encuenda con su Orpinal a que me refiero con su con
formidad de lo presente en Buenos ayres a quatro
de noviembre de mill y six^{ta} y ochenta y seis años
yo el Rey don Carlos de españa Capitan General y Gefe de las Indias

Yo el Rey don Carlos de españa Capitan General y Gefe de las Indias
Yo el Rey don Carlos de españa Capitan General y Gefe de las Indias

Yo el Rey don Carlos de españa Capitan General y Gefe de las Indias
Yo el Rey don Carlos de españa Capitan General y Gefe de las Indias

1789

...a los oficiales
...del p[ro]cedo sobre la
...nacion de la Asuncion de Paraguay en
...y sus dias del mes de Marzo de mil y
...y ochenta y siete años el Señor Don Juan

...se Cavallero del Orden de Santiago
...y Cap[itu]lan general desta prov[incia] del Paraguay
...que por quanto suscrita Resolucion
...dado y signado por fomas q[ue] yo
...no desumag[ue] y de gobernaçion en forma de auto
...Proveydo por los Señores D. Joseph Herrera To
...y Cap[itu]lan general de la prov[incia] de Rio
...de la Plata y Capitanes D. Miguel Castellanos
...Contador y D. Pedro fernandes de Castro y D. Juan
...resorero suscritos oficiales de la Real Hacienda
...esta prov[incia] en Junta de acuerdo de Hacienda
...Real suplica del Puerto de Buenos ayres de
...de no b[re]bre. Del año pasado de mil y
...y ochenta y siete por el qual auto y mo
...del Resolvieron que para las
...casiones que desumag[ue] sean en el Puerto de
...Resguardos de el se Remitiesen desta Ciudad por
...quatro puntos sabidos de el de el Rio de la Plata y de

53

...de el Rio de la Plata y de
...Librando y
...Real C[on]sulta
...de el

... en ejecución y ofrecido se defienda
... la forma de valor y costos desta
... Como en la conducción debarse de hacer en las
... Barcas deste comitio hasta la ciudad de Santia
... pagandose los fletes a los dueños de ella por la
... Cantidad y de grande peso y abundo
... sin embargo de todo con los alcaldes de la
... rios y que es uno el Recaudador de la Real
... hacienda por muerte del Jefe oficial Real y
... Con otras personas graduadas en el oficio
... De experiencia de toda la dha Junta a biendose
... Discurrido los medios de conseguirse a menor
... Costo que se pudiera excusar se halla que es
... mas conveniente comprar se la dha cantidad
... de tablas puesta en la Rivera del Rio que
... sirve de puerto adonde es el puerto corriente a
... por la dha. Como se compran para todas
... las Barcas solo de quatro dedos de alto y una
... siendo de ocho y al mismo precio hacen
... y no buehenos precios y mandando se corten
... suser segun la experiencia a mostrada bend
... a y importarmas y Regulado y experimentado
... para dha tablas en asis arrovas la dha y que
... el flete de cada arrova es de cinco y quatro
... Reales para el dho. de un año de hasta cinco
... mil y noventa y cinco pesos y noventa y quatro
... reales para el dho. de un año de hasta cinco

